

*INVITACIÓN A COTIZAR ART. 33
LIT C NUM2 TOCAF*

EXP. N°12063/2025

***“CERRAMIENTO DE PISCINAS EN
TERMAS DEL DAYMÁN”.***

Las ofertas se deberán presentar antes de la hora fijada para la apertura y en sobre cerrado (CON COPIA DIGITAL) en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto Juan Carlos Gómez N° 32.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PRESENCIAL:

HASTA: 29/04/2025 Hora: 10:00-

Visita de Obras EXCLUYENTE: 22/04/2025 hora 10:00 Referente: Arq.Sabrina Barbieri (47329898 int 155).

INVITACIÓN A COTIZAR ART 33 LIT C NUM 2 TOCAF
Condiciones Particulares

CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMAN

1- OBJETO: CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÁN. -

MEMORIA DESCRIPTIVA

*Sera responsabilidad del oferente el control del rubrado y recaudos anexos así como completar en caso de que se requieran elementos adicionales para una correcta cotización.

Tenso estructuras _ Cerramiento piscinas

Memoria Descriptiva de espacios a proyectar y obras a ejecutar

Generalidades:

Se trata del proyecto de cerramiento para dos piscinas de termas de Daymán.

Hace poco tiempo por cuestiones de envejecimiento y deterioro de la estructura se tuvo que extraer la existente, debiendo ahora proyectar una nueva, la misma se plantea de estructura de tubos de hierro con utilización de la cimentación existente (utilizada en el antiguo cerramiento) y techado de membranas tensadas, debiendo dejar previsto cerramiento perimetral parcial de las mismas.

Se deberá confeccionar un proyecto bajo los lineamientos general descriptos.

Se deberán tener en cuenta la maquinaria a utilizar en relación a los accesos al parque termal, nada de lo existente deberá ser afectado, en caso de que por algún accidente algo sea roto o dañado la empresa será la responsable de su recuperación.

El adjudicatario deberá tener idoneidad en la ejecución de este tipo de cubiertas y experiencia.

Acompañará la propuesta con detalle de obras realizadas, especificando fecha de realización, área cubierta, comitente.

Especificaciones:

1.- PROYECTO

1.1- Relevamiento y cateo de cimentación

Como requerimiento específico se plantea la utilización de la cimentación existente.

No se cuenta con la información de las características de la misma por lo que se deberá realizar un cateo para poder proyectar la nueva estructura, se entiende que por los nuevos lineamientos de las componentes del proyecto pensado esta sería suficiente, pero es de total necesidad el chequeo de las existencias.

1.2- Diseño de proyecto

Se deberá diseñar una estructura a base de herrería y membranas tensadas que cubran las dos piscinas mencionadas en un total de 630m², se adjuntan esquemas de implantación y geometría de las mismas.

1.3- Proyecto ejecutivo

Se deberá entregar a la Intendencia de Salto todas las piezas necesarias para la correcta lectura del proyecto, elementos de cimentación existentes y proyectados,

elementos

soporte y sus accesorios además del cerramiento final de membranas tensadas con el correspondiente acondicionamiento lumínico de estos espacios. Se deberá dejar previsto para instalación futura cerramiento perimetral parcial del área como protección adicional para la estación más fría del año.

Se deberán entregar todas las memorias de cálculo de las estructuras planteadas con su firma técnica correspondiente de arquitecto y/o ingeniero.

La iluminación planteada deberá proyectar una luz uniforme en todo el recinto sin la aparición de sombras en ningún sector del área a iluminar. Además, se deberá tener en cuenta a la hora de proyectar el tipo de iluminación que estas no resulten molestas para el desarrollo de los trabajos de guardavidas en lo que tiene que ver con vapores y reflejos.

2.- IMPLANTACIÓN

El equipo a construir e instalar el cerramiento tendrá que prever todas las tareas y herramientas accesorias necesarias para la ejecución de la obra, es así que deberá contar con un obrador y realizar todas las protecciones correspondientes en el área de trabajo ya que el parque termal seguirá abierto al público durante el transcurso de la obra.

3.- ESTRUCTURA

La estructura de la misma se plantea a base de caños de hierro de sección a calcular y accesorios a diseñar la misma deberá pintarse en su totalidad de color blanco en esmalte brillante por cuestiones de durabilidad con su correspondiente fondo de protección.

La misma deberá salvar las luces indicadas sin apoyos intermedios debiendo utilizarse sin más dificultades la cimentación existente. La cimentación mencionada es puntual existen 9 unidades a cada lado de su extensión larga ubicándose cada una a 4.22 m de distancia a eje, debiendo realizar cateo para conocer las demás características de la misma, como ya se mencionó (profundidad, largo, ancho, altura y formación)

Las luces planteadas son 33.77 x 17.20 en largo por ancho.

Las alturas mínimas que deberá cubrir esta estructura serán en su punto medio 5m y en todo el perímetro 3,5m de altura.

La estructura deberá estar calculada para soportar vientos según norma UNIT 50-84.

Se deberán suministrar todos los materiales planteados en el proyecto ejecutivo, así como ejecutar todas las tareas pertinentes para la concreción de la totalidad de la obra en cuestión.

Cualquier tarea o material imprevisto a la obra la empresa a cargo deberá hacerse responsable del suministro e instalación.

4.- CERRAMIENTO

Las lonas y membranas a instalar según detalle del proyecto ejecutivo deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Membrana de pvc impermeable.
- TIPO II según normativa europea.
- Peso: 900/1050 g/m².
- Resistencia de rotura a la tracción: 80 daN/cm promedio en ambas direcciones urdimbre trama.
- hilado soporte : PES HT con tratamiento anticapilar.
- Recubrimiento: pvc con protección UV antimicrobiano y antihongos.
- Tratamiento superficial: PVDF.
- Reacción al fuego : B1(DIN4102); M2(NFP 92507); BS 7837; NFPA701; B-S2-D0
- Transmisión de luz: mínimo 5%
- Garantía sobre el material : 10 años o superior

El adjudicatario deberá avalar que la lona a instalar reúne estas características a través de documentación pertinente.

4- ACONDICIONAMIENTOS

Como parte del proyecto ejecutivo y como ya se mencionó en apartado anterior se deberá proyectar en tipo y cantidad iluminación general para el recinto. La misma deberá ser capaz de cubrir la totalidad del sector sin generar puntos en sombra y resultar molesto para las actividades de control de guardavidas.

Se deberá prever como en todos los casos anteriores el suministro de la luminaria, su instalación y todos los accesorios correspondientes al tendido de la misma.

Como forma de control la empresa deberá tener en obra a un responsable técnico de control de la misma quien será el responsable además de las comunicaciones con la oficina de proyecto de la intendencia quien realizará inspecciones semanales con la asiduidad que el responsable lo considere, pudiendo pedir correcciones en caso de detectarse diferencia con el proyecto tanto de diseño como de estructura.

2. CARACTER

El presente llamado es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la tarea deberá especificarse claramente en la propuesta y será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego.-

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

60 días de presentación de la factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en sobre cerrado identificando al llamado, caratulado **INVITACIÓN A COTIZAR ART. 33 LIT C NUM 2 DEL TOCAF: PARA EL "CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÁN"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) Recibo de compra de Pliego. -

d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio en el departamento de Salto.

h) Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego del presente llamado y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4 Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 4 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se prevén prórrogas a instancia de oferentes.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Oficina de Licitaciones (Juan Carlos Gómez N° 32). Asimismo, deberá agregarse una copia digital de todo el contenido de la oferta. Debiendo completarse todos los formularios anexos que forman parte del presente Pliego.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1- Precio: Maximo: ----- 40 Puntos

Se aplicará regla de tres.

2- Antecedentes en los rubros licitados: ----- 15 Puntos

El oferente deberá presentar información que acredite la experiencia en obras similares, ejecutadas en los últimos 5 Años.

A) Obras en sector público: Maximo----- 10 Puntos

B) Obras en sector Privado: Maximo----- 5 Puntos

3- Evaluacion del proyecto: ----- 25 Puntos.

4- Plazo de OBRA: Maximo: ----- 20 Puntos

Se aplicar regla de tres. -

7.2 Estudio de las Ofertas

Habrà una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederà al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificarà a todos los oferentes.

7.4 Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificarà en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos. También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo de la oferta, por deficiencia del Adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

INVITACIÒN A COTIZAR ART. 33 LIT C NUM 2 TOCAF PARA EL CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÀN.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
-------	---	-------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andrès Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle			E mail		
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a INVITACIÒN A COTIZAR ART. 33 LIT C NUM 2 para el "CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÀN -", se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

INVITACIÓN A COTIZAR ART. 33 LIT C NUM 2 DEL TOCAF: CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÀN.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
E MAIL	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

INVITACIÒ A COTIZAR ART. 33 LIT C NUM 2 DEL TOCAF: CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÀN.

Anexo	F3	RUBRADO
--------------	-----------	----------------

ITEM 1

RUBRO	CONCEPTO		UNIDAD	cantidad	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	PROYECTO					
1.1	Relevamiento y cateo de cimentación		gl	1		
1.2	Diseño de Proyecto		gl	1		
1.3	Proyecto ejecutivo		gl	1		
2	IMPLANTACION					
2.1	Replanteos		gl	1		
2.2	Obrador		gl	1		
2.3	Protección áreas de trabajo		gl	1		
3	ESTRUCTURA					
3.1	Estructura de hierro suministro		gl	1		
3.2	Estructura de hierro Instalación		gl	1		
3.3	Anclajes		gl	1		
3.4	Pintura Color blanco + fondo		L	18		
3.5	Cables y Accesorios		Gl	1		
4	CERRAMIENTO					
4.1	Confección de membranas y lonas		M2	630		
4.2	Instalación de membranas y lonas		gl			
4.3	Accesorios		gl			
5	ACONDICIONAMIENTO					
5.1	Iluminación general (tendido+luminaria)		gl	1		
6	SOBRESTANTE Y CONTROL DE OBRA		gl	1		
	COSTO MANO DE OBRA					
				Subtotal (1)		
				Iva (2)		
				LLss 0,7180 x MI (3)		
				Total (1+2+3)		

INVITACIÒN A COTIZAR ART 33 LIT C NUM 2 TOCAF PARA EL CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÀN.

Anexo	4	Formulario F5 Aceptaciòn del Pliego.
--------------	----------	---

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andrès Lima

Presente.

De mi mayor consideraciòn:

El (los) que suscribe (n), en representaciòn de la Empresa -----
----- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta: conocer y aceptar las clàusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a **INVITACIÒN A COTIZAR ART. 33 LIT C NUM 2 DEL TOCAF EL CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÀN "**.

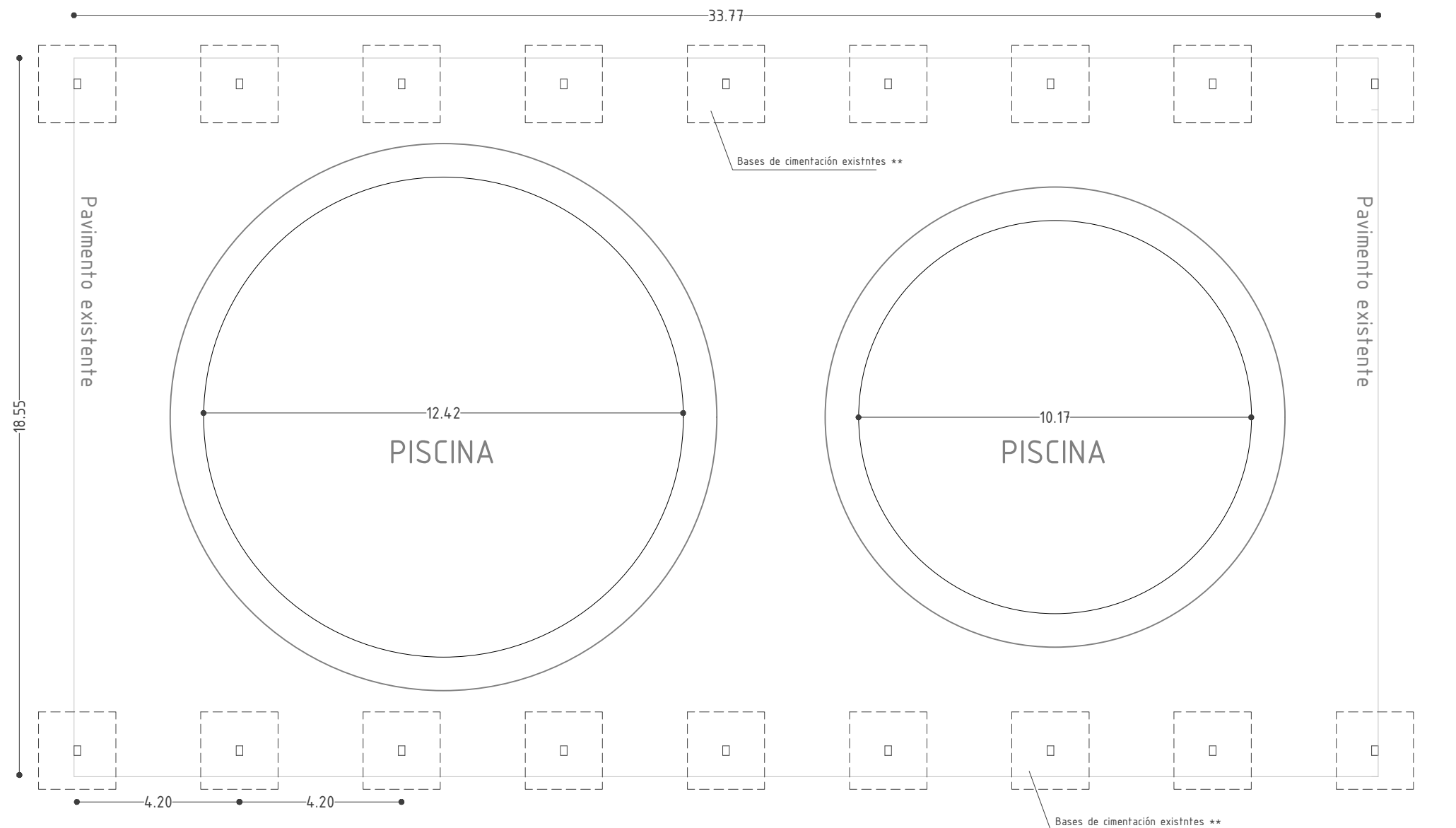
Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

INVITACIÒN A COTIZAR ART. 33 LIT C NUM2 TOCAF CERRAMIENTO DE PISCINAS EN TERMAS DEL DAYMÀN.

Anexo	5	RECAUDOS GRAFICOS
--------------	----------	--------------------------

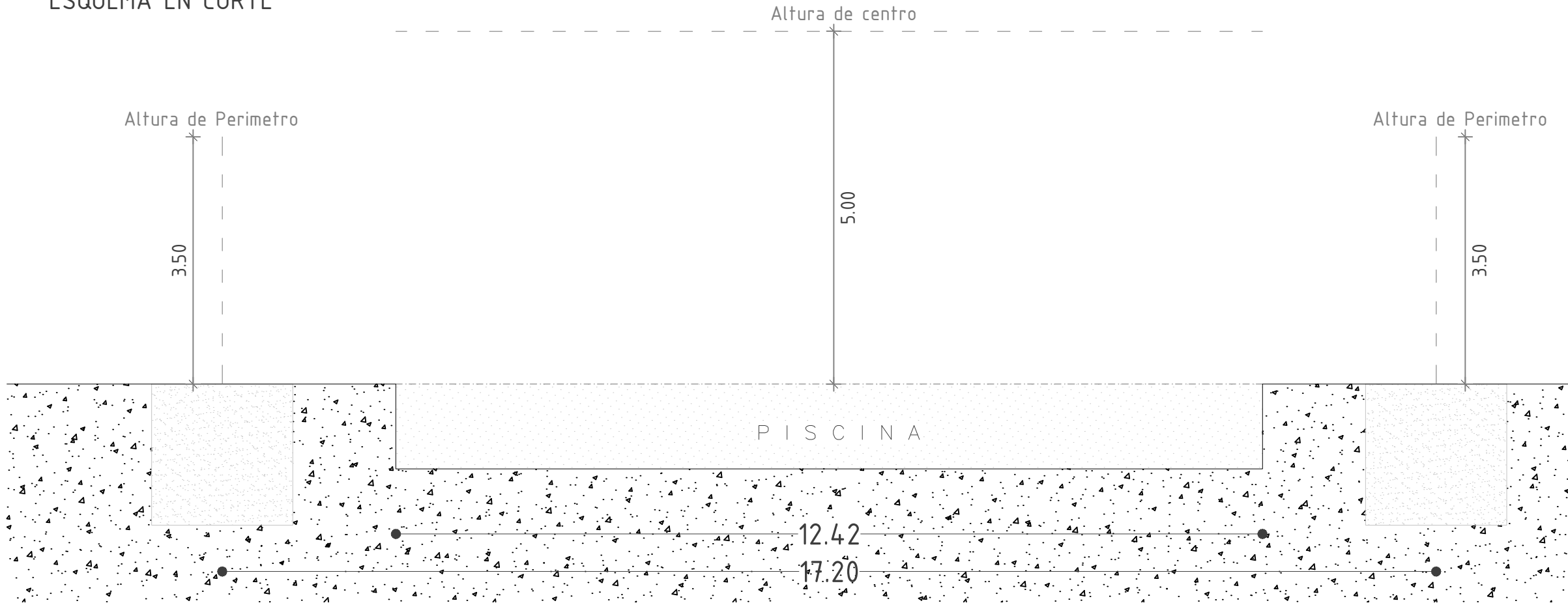
*Sera responsabilidad del oferente el control del rubrado y recaudos anexos así como completar en caso de que se requieran elementos adicionales para una correcta cotización.



INTENDENCIA DE SALTO		
DEPARTAMENTO DE OBRAS		
AREA PROYECTOS		
Intendente: Gustavo Chiriff Director Dpto: Alvaro Gómez		
OBRA	Piscina Techada	LAMINA
	Termas del Daymán	Planta
TÉCNICO: Arq. Sabrina Barbieri	DIBUJANTE:	FECHA: Ene. 2025
		ESCALA: 1/100

01

ESQUEMA EN CORTE



INTENDENCIA DE SALTO			
DEPARTAMENTO DE OBRAS			
AREA PROYECTOS			
Intendente: Gustavo Chiriff		Director Dpto: Alvaro Gómez	
OBRA	Piscina Techada		LAMINA
	Termas del Daymán		Detalles
TECNICO: Arq. Sabrina Barbieri	DIBUJANTE:	FECHA: Ene. 2025	ESCALA: 1/100

02